



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 12 DE ENERO DE 1768.

Constantinopla 16 de Noviembre de 1767.



L Capitan Baxá , que estubo muchos dias á la vista de esta Ciudad , fondeó ayer á la entrada del Puerto á bordo del Navío *Almirante* , acompañado del *Vice-Almirante* , de otro tercer Navío de la Esquadra y de las Galeras. El Gran Señor fue hoy á su Kiosc de la Marina , donde el Capitan Baxá se presentó á S. A. que le hizo poner la vestidura forrada de zibelinas:

despues de lo qual vió desfilas la Esquadra á desarmarse en el Arsenal , con dos Falúas apresadas á los *Malteses*.

El 13 de este mes se sintió aqui un temblor de tierra poco considerable. *Mehemet Emin Efendi* , que tubo por la tercera vez el empleo de Kyaya Bey del Imperio , ha muerto de la peste. Habia desempeñado sucesivamente con general aceptacion los principales empleos de este Gobierno , por lo que ha sido universalmente sentida su pérdida. *Umer Efendi* ha reemplazado á este Ministro: El empleo de Reis Efendi se ha dado á *Tenise Cberli* , Osman Efendi , y su resulta al Atif Bey.

Varsovia 9 de Diciembre de 1767.

ANtes de ayer se vistió la Corte de luto con motivo del fallecimiento de la Archiduquesa *Maria Josepha*. Yá parece que muchos Magnates están arrepentidos de no haber tomado los consejos que el Rey les dió en la última Dieta. Los Diputados de *Curlandia* tubieron una audiencia particular de S. M. El Principe *Czartoriski* , Cancillér mayor de *Lithuania* , dió el 30 del pasado, con motivo de la fiesta de *S. Andrés*, una magnifica fiesta á muchos Caballeros de esta Orden y á diferentes Magnates. El Conde *Zamoiski*, que fue Cancillér mayor de la Corona, y actualmente es el primero de los Comisarios de Moneda, presentó al Rey el dia del cumpleaños de su coronacion una Medalla de oro acuñada á expensas de la Junta de Tesorería. Con este

motivo hizo un discurso á S. M. ponderando el zelo pátrio, desinterés, y generosidad con que de sus propios caudales contribuye á la reforma de la moneda. El Principe *Radziwil*, Grefier mayor del Gran Ducado, partió á sus Estados.

Stockolmo 5 de Diciembre de 1767.

EN consecuencia de la representacion que hicieron al Rey los dueños de Minas, ha resuelto el Gobierno facilitarles los posibles alivios en las tristes circunstancias á que los redujo la baja del cambio. Cinco Senadores, los Miembros del Colegio de Minas, y algunos del de Comercio trabajan actualmente en remediar este daño. Los medios, que tengan por mas convenientes, se propondrán al Rey y al Gobierno para que los aprueben.

Viena 9 de Diciembre de 1767.

EL Conde de *Neny*, Gefe y Presidente del Consejo privado de *Bru-sélas*, prestó ayer juramento en manos de sus Magestades *Imperiales y Real*, en calidad de Consejero de Estado.

Por cartas del *Tyrol* de 22 del mes pasado se sabe, que el País nombrado *Etschland*, no bien se habia recuperado de los daños que ha padecido á causa de varias inundaciones, quando experimentó otra nueva que ha ocasionado muchos estragos. Despues de una copiosa lluvia, que continuó sin intermision desde el 16 hasta el 19 de Noviembre en la parte meridional del Condado, salieron de madre todos los Rios y Arroyos, y los que baxan de las montañas se llevaron precipitadamente á las llanuras piedras de una magnitud maravillosa, que trastornaron los Puentes, Casas, é Iglesias que encontraron á su paso. Se han desgajado grandes pedazos de montaña. El Rio *Adige* creció con tal exceso, que cubrió de agua todo el País desde una á otra montaña: de manera que no quedó otro recurso á los habitantes, que el de salvar sus vidas, retirandose á las alturas, desde donde vieron el triste espectáculo de la destruccion de sus viñas y de sus habitaciones. El Pueblo de *Neumarck*, fundado 500 años há en el mismo sitio que ocupaba el Lugar de *Enn* ó *Enna*, que los Romanos llamaban *Endidæ*, y antiguamente fue del todo arruinado por otra inundacion, tubo ahora casi la misma suerte. Treinta y siete personas de esta Poblacion, que se habian refugiado en la pequeña Iglesia de *S. Antonio*, quedaron sepultadas baxo las ruinas de este Edificio, que se desplomó enteramente. Las aguas del pequeño Rio de *Lavis*, desbarataron un grueso dique de cantería, y penetrando en las hermosas campiñas de *Trento*, hicieron gravisimos daños. El *Fersina*, otro pequeño Rio, forzó al mismo tiempo sus diques, y las aguas se acercaron á *Trento*. Una pe-

que-

queña Iglesia construída cerca del Puente , fue arrebatada por las corrientes , y la misma suerte tubieron otros muchos Edificios. Los Capuchinos y las Monjas , se vieron en la precision de retirarse de sus Conventos. Aún no se saben á punto fijo los daños ocasionados por esta inundacion en el *Estchland* superior y *Val-Venoste* , cuya comunicacion está interrumpida. En varios Lugares se estaba con la mayor inquietud por saber la suerte de muchas personas , cuyo paradero se ignora. Se trabajaba con actividad en reparar los caminos de *Neumark* á *Trento*.

Ratisbona 7 de Diciembre de 1767.

Habiendo suplicado al Emperador los Consejeros de esta Ciudad y los de *S. M. Imperial* se dignase emplear sus buenos oficios para que la Cámara Imperial decidiese prontamente el pleyto que subsiste entre dicha Ciudad y la Corte de *Munick* ; el Emperador dirigió sus Cartas exhortatorias á esta Cámara , en las cuales manifiesta su deseo de vér terminado este negocio , de manera que la Ciudad de *Ratisbona* pueda experimentar los efectos de la confianza que tiene en las Ordenanzas de *S. M. Imperial*.

Francfort 15 de Diciembre de 1767.

Aqui se sabe , que el Monte *Salga* , situado en *Hungría* , en la Provincia de *Novigrad* , se inflamó repentinamente algun tiempo ha , despues de haber arrojado por espacio de dos meses consecutivos un humo muy espeso. Las llamas reduxeron á carbones una parte del terreno de esta Montaña de quatro toesas de largo , dos de ancho , y otras dos de profundidad. Este terreno , que aun está ardiendo , arroja llamas incesantemente , estendiendo á lo lejos un olor de azufre insoportable. Igualmente se sabe , que en el Reyno de *Bohemia* se forman muchos volcanes.

Londres 18 de Diciembre de 1767.

EL 11 de este mes leyeron los Comunes por la primera vez el acto para imponer una tasa de 3 chelines por libra *Esterlina* sobre las tierras durante el año de 1768 , y acabaron de formalizar otros actos para continuar los impuestos sobre la *dreche* , permitir la entrada del trigo de *Indias* , y castigar el motin y desercion en las Tropas. El acto para arreglar las providencias de las Asambleas generales de la Compañia de las *Indias* , tendrá por objeto señalar los repartimientos de las Acciones. Para que la Cámara pueda informarse mas bien de las facultades de esta Compañia , ha pedido copia del estado de sus negocios hasta 24 de Junio de 1767 , que incluya una lista de sus deudas y créditos , asi en dinero , como en generos y efectos , cuyo valor deberá hacer constar despues del total producto de las ventas en los tres ultimos años.

El

El 12 de este mes se tubo un gran Consejo en el Palacio de la Reyna, con motivo de los pliegos que se recibieron de *Dublin* la semana antecedente. De sus resultas se despacharon dos Corréos por distintos caminos al Virrey de aquel Reyno. Dicese que en este Consejo se ha deliberado sobre el acto pasado en el Parlamento de *Irlanda*, para limitar á siete años la duracion de los Parlamentos de aquel Reyno, y que la Corte le devolvió con algunas mutaciones. El mismo Parlamento aprobó otro acto para conceder al Rey nuevos derechos é impuestos sobre la cerveza, caza, aguas fuertes, vinos, cueros, y otras mercaderías, y para prohibir la entrada de galones de oro, y plata, &c.

Deseando el Gobierno evitar las consecuencias que pudieran seguirse de la transmigracion de un gran número de Fabricantes y Artesanos, súbditos de este Reyno, ha hecho publicar el extracto de dos actos del Parlamento, que tratan de este asunto, á fin de que todos sepan las penas impuestas á los que los quebrantásen. En consecuencia de estos actos, que incluyen las mismas penas y multas contra los que sobornasen á algunos Artesanos y Fabricantes, para hacerlos salir del Reyno, ó que contribuyesen á la extraccion de los utensilios ó instrumentos que sirven á sus exercicios, se ha dado orden á los Oficiales de todos los Puertos para que zelen con el mayor rigor la observancia de estas leyes.

Ahora buelve á asegurarse, que yá se acerca la proyectada mutacion en el Ministerio, y aun se nombran los principales Miembros que deberán componerle. Se dice que el Conde de *Chatham* continuará á la frente de los negocios juntamente con el Duque de *Grafton*, en calidad de Tesorero general y primer Ministro: que el Conde de *Gower* será Presidente del Consejo; y el Conde de *Sandwich* Secretario de Estado. Al Lord *Weymouth* se le nombrará Virrey de *Irlanda*: al Sr. *Rigby* Secretario de la Guerra; y el Conde de *Temple*, y el Sr. *Forge Grenville* ocuparán empléos considerables.

Parece que la Ciudad de la *Nueva York* se dispone á seguir el exemplo de la de *Bostón*, en la *Nueva Inglaterra*, suprimiendo el uso de ciertos generos, frutos, y mercaderías de la *Gran Bretaña*. Puede recelarse que á su imitacion hagan lo propio todas las Colonias de la Corona en *América*, mayormente quando por sí mismas pueden surtirse de todo lo necesario. El establecimiento de Puertos francos en la *Jamayca* y *Dominica* excita bastante emulacion y envidia en las demas Islas *Ingle-sas*, que con este motivo han hecho fuertes representaciones al Ministerio.

Amsterdam 22 de Diciembre de 1767.

A Visan de *Tripoli* haber llegado á aquel Puerto el 29 de Septiembre próximo pasado un Navío de guerra *Veneciano*, que condujo el regalo que la República embía cada año á aquella Regencia. Este Vagel, que partió poco despues restituyendose á *Corfu*, tomó baxo su comboy quantas Embarcaciones se hallaban en *Tripoli*.

Versailles 26 de Diciembre de 1767.

Habiendo venido aqui el 22 de este mes la gran Diputacion del Parlamento de *París* en conseqüencia de las ordenes del Rey, dixo S. M. á los Diputados: „Por el extracto del registro que me habeis entrégado, veo que mi Parlamento, en virtud de la narrativa que se le hizo sobre un asunto perteneciente á una de mis Colonias, propuso al Sr. *Chardon* en dos Acuerdos, que viniese á ocupar su plaza en la Asambléa de las Cámaras para oírle sobre algunos hechos tocantes á su conducta, é importantes á su reputacion.

„No debe mezclarse mi Parlamento en un asunto absolutamente extraño á su jurisdiccion, de que he mandado se me diese cuenta, y sobre el qual hice manifestar mis intenciones en la forma regular á mi Consejo superior de *Cayenne*, que yá habia tomado conocimiento de la causa, y es el único á quien corresponde decidirla.

„No puedo menos de reprobar dos Acuerdos, en los quales se ha intentado exponer la reputacion de un Magistrado, que por el exámen que antes hicieron otros Magistrados que nombré para este efecto, resulta haber dado á mi Persona la mas fiel y puntual cuenta sobre un negocio de que estubo encargado por mis ordenes.

„Así pues, prohibo á mi Parlamento la execucion de estos dos Acuerdos, que es mi voluntad se declaren nulos, y quiero sean reputados como si no se hubiesen hecho; y sin embargo de las instancias del Sr. *Chardon*, le he negado el permiso que solicitaba de poner en execucion las proposiciones que se le han hecho.

„Quando mi Parlamento cree tener alguna cosa importante que representarme por el bien de mi servicio, no me niego á oírle; pero no debo permitir, que baxo el pretexto del derecho de policia y disciplina entre sus Miembros, se expongan mis Vasallos, por voces públicas, sin principio de pruebas, y sin acusador, ni acusacion, á ver insultado su honor por nuevos y mal reflexionados modos. Ni tampoco permitiré que mi Parlamento intente, de qualquiera manera que sea, hacerse dár cuenta de lo que pasa en lo interior de mi Consejo, y de mi mas intima administracion.

El Rey ha concedido entrada en su Cámara al Duque de *Charost*,
Par

Par de *Francia*, Brigadiér de sus Exércitos, y Teniente de Maestre de Campo de su Regimiento de Caballería, habiendo S. M. dispensado igual honor al Marqués de *Polignac*, y al Sr. de *Beaumont*, Consejero de Estado é Intendente de Hacienda.

El 22 se celebraron en la Iglesia Parroquial de *S. Luis* solemnes Honras por el descanso del alma del difunto Sr. Delfin, con asistencia del Sr. Delfin, de los Condes de *Provenza* y *Artois*, Madama *Adelayda* y Madamas *Victoria*, *Sofia* y *Luisa*.

El Sr. *Roland le Viroys*, Arquitecto que fue del Rey de *Prusia*, y despues de la Emperatriz Reyna en *Brusélas*, tubo el 22 de este mes la honra de presentar al Sr. Delfin, y á los Señores Condes de *Provenza* y *Artois* el modelo de un instrumento de su invencion, propio para delinear en perspectiva en una superficie llana, convexa, cóncava, ó mixta, toda especie de objetos reales dibujados geometricamente, sin que sea necesario que la persona que le use sepa dibujar, ni las reglas ordinarias de la Geometría. La simplicidad de este instrumento, y la prontitud y facilidad de sus efectos, han determinado al Duque de la *Vauguyon*, Ayo de los Principes, á encargar al inventor la construccion de otro semejante para su instruccion y divertimiento.

Venecia 27 de Noviembre de 1767.

EL Senado de esta República tornó el 20 de este mes la siguiente providencia.

„Se manda que hasta nueva orden queden suspensas en el Estado „las tomas de Habito de los súbditos y estrangeros en todas las Orde- „nes y Congregaciones Regulares de las dos clases de Mendicantes, que „poseen bienes raíces, y simples Mendicantes, que no los tienen, así „de Clérigos y Sacerdotes, como de Legos, Terceros, Donados, y Her- „manos de qualquiera nombre que sean.

„En el interin no podrá recibirse á persona alguna en estas Comu- „nidades, ni menos súbdito que sea de familia de País estrangero: „debiendo permanecer por ahora los referidos Conventos en el mismo „estado que tenían quando se les notificó, en virtud de la relacion ju- „rada que presentaron los Superiores y Ecónomos en el año de 1766, „sin reemplazar á sugeto alguno en lugar de aquellos que hubiesen fal- „tado en este tiempo por haber muerto, salido del Convento, ó aban- „donado el instituto que habian abrazado.

„Asimismo se tendrán por expulsos, é incapaces de residencia, ó „filiacion de los Conventos de nuestro Estado todos aquellos, aunque „Vasallos, que durante este tiempo, tomasen el Habito en los Con- „ventos y Casas estrangeras de qualquiera de las referidas Ordenes de „las dos clases de Mendicantes.

„Y

„Y el Magistrado cuidará de que todos los Monasterios dispongan puntualmente una lista en la forma conveniente, que deberán presentar por mano de los Provinciales, y demás Superiores de Monasterios y Casas Religiosas, obligandolos, so pena de incurrir en la indignacion pública, á prestar la mas estrecha inviolable observancia á esta determinacion: sobre cuyo asunto velará el Magistrado con aquella firmeza que requieren tan importantes comisiones. „

Madrid 12 de Enero de 1768.

EL Miercoles de la semana antecedente, fiesta de la *Adoracion de los Santos Reyes*, fue S. M. en público á su Real Capilla, acompañado de los Grandes, Embaxadores, Mayordomos de Semana y Gentilshombres de Boca y Casa, y oyó la Misa mayor, que celebró de Pontifical el Eminentísimo Sr. Cardenal Patriarca. Al tiempo del Ofertorio se acercó S. M. al Presbyterio, y ofreció en manos de este Prelado tres preciosos Cálices con Oro, Incienso, y Mirra. Despues de la Misa se restituyó el Rey á su Quarto con el mismo acompañamiento. Los Principes nuestros Señores, y los Señores Infantes la oyeron desde las Tribunas.

El Rey y Principes nuestros Señores, y las demás Personas Reales partieron el Jueves siguiente desde el Palacio de esta Villa al Real Sitio del *Pardo*, en donde S. M. y Altezas permanecen con buena salud.

Habiendo resuelto el Rey establecer en la Capitanía General de *Castilla la Nueva* el empléo de Auditor de Guerra; lo há conferido S. M. al Abogado *D. Pablo Ferrandiz Bendicho*, concediendole al mismo tiempo los honores de Oydor de la Real Audiencia de *Valencia*.

Por Carta del Presidente de la Audiencia de Contratacion en *Cadiz*, Marqués del *Real Tesoro*, ha tenido el Rey noticia de haber entrado en aquella Bahía el dia 4 del corriente la Fragata de guerra la *Venus*, procedente de *Buenos-Ayres*, que salió del *Rio de la Plata* el 12 de Octubre último. La carga que conduce para Particulares, consiste en 6864770 pesos fuertes en oro y plata acuñada y labrada.

Hacese saber al Público, que en los Almacenes de Cacao, que tiene la Real Compañía *Guipuzcoana de Caracas* en esta Corte, y en las Ciudades de *Cadiz*, *S. Sebastian*, *Coruña*, *Barcelona* y *Alicante*, se hallará de venta un nuevo simple de conocida eficacia para la composicion de tintes respectivos á los colores anteado, plateado, negro, y carmesí, tanto en seda, como en lana, y algodón. Viene á ser este ingrediente una avilla llamada *Dividivi*, fruto de la Provincia de *Caracas*

cas y Maracaybo, que en sus propiedades para todos los referidos tintes iguala á la agalla de *Alepo*, y aún excede á esta para algunos de ellos; y señaladamente para los colores anteado y negro, como se ha comprobado yá por diferentes experiencias hechas por Maestros Tintores, dentro y fuera de *Madrid*. Informada la Real Junta de Comercio y Moneda por el Director General de Tintes del Reyno *D. Juan Pablo Canals* de las utilidades que podria traer el uso del *Dividivi* para los Tintes del Reyno, interpuso sus officios para promover este nuevo ramo de comercio nacional. La Real proteccion de S. M. le ha animado mas con la esencion de Derechos Reales que se ha dignado conceder por cierto número de años; y la Compañia, siguiendo estas mismas intenciones, aspira á hacer quanta equidad pueda en el precio de este genero, dandole aún graciosamente para los primeros experimentos, que por sí mismo quiera hacer qualquiera curioso; fuera de que franqueará tambien relacion impresa de los que hasta aquí se han executado, asi por orden expresa de S. M., como por disposicion de la Real Junta de Comercio y Moneda.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Noviembre del año pasado de 1767; se hallará el Sábado proximo donde esta *Gazeta*; y en *Cadiz*, en la Librería de Salvador Sanchez, junto al Convento de S. Agustin.

Proyecto sobre la Educacion pública: traducido del Francés al Castellano, con Notas, por *D. Jayme de Abreu*, &c.; se hallará en casa de *D. Angel Corradi*, calle de las Carretas.

Libros nuevos Pastorales, Edictos, Pláticas, y Declamaciones al Pueblo, que hacia el *Illmo. Sr. D. Joseph Xavier Rodriguez de Arellano*, Arzobispo de Burgos, del Consejo de S. M., Tom. I. y II.; se hallarán en casa de Antonio Sancha, frente del Correo general; y en Burgos, en la de Felipe Zuazo, junto al Palacio Arzobispal. *Meditaciones Christianas para un retiro espiritual*, que escribió S. A. R. la Serenisima Sra. Doña Isabel de Borbon, Infanta de España, Princesa de Parma y Archiduquesa de Austria, primera Esposa del Archiduque Joseph, Rey de los Romanos, ahora Joseph II., Emperador de Alemania: quarta edicion, y primera en Castellano, por orden y liberalidad de la Serenisima Princesa de Asturias, nuestra Señora, hermana de la Augusta Escritora, que esté en Gloria; se hallará en la Tienda de Antonio Ventura de Liendo, frente las Gradass de S. Felipe.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de *D. Francisco Manuel de Mena*, calle de las Carretas.